

Manifiesto de Ecologistas en Acción ante el proceso de transición energética e implantación de renovables

“VIVIMOS UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA ECOLÓGICA QUE AFECTA AL CLIMA Y A LA BIODIVERSIDAD CON REFLEJO EN CRISIS SOCIALES, ECONÓMICAS Y SANITARIAS”

ABRIL 2021

ecologistas
en acción



ANTE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA

Es fundamental proceder a la inmediata descarbonización de la economía, donde es imprescindible alcanzar un horizonte 100 % renovable en la producción eléctrica de la forma más urgente y mejor planificada posible. Objetivo que no sólo contribuiría de forma ejemplar y responsable a la lucha contra el calentamiento global, sino que supondría una notable mejora para la salud de la población y para la biodiversidad más amenazada por los cambios globales en marcha. No obstante, si queremos que la transformación energética sea real no podrá seguir ahondando en el modelo consumista, pues resulta imposible abastecerlo con fuentes renovables. Si se hace será a costa de la explotación, destrucción y empobrecimiento de otros territorios y comunidades, puesto que los recursos planetarios ya escasean y son limitados.

Las indicaciones científicas son claras: enfrentar la emergencia climática y garantizar un incremento de la temperatura global por debajo de 1,5 °C exige reducciones globales superiores al 7,6 % anual de los gases de efecto invernadero.

En ese sentido, el mantenimiento en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) de 27 GW térmicos en 2030 es un error que debe ser rectificado. Asimismo y aunque las nucleares sean menores emisoras de GEI de forma directa, su extrema peligrosidad hace que también deban ser eliminadas de la producción eléctrica (el PNIEC plantea mantener 3GW en 2030). Por tanto, se ha de estipular un calendario de cierre claro de estas infraestructuras antes de 2030.

Especialmente relevante es en los territorios insulares y las ciudades autónomas, las que históricamente y debido a su aislamiento se han visto forzadas a depender de la energía fósil; la atención a esta realidad, en consonancia con los valores naturales y el delicado equilibrio de la biodiversidad que estos territorios guardan, debería tener una atención prioritaria en la descarbonización.

Para ello, será necesario abordar la reducción de nuestro elevado consumo energético mediante políticas decrecentistas acompañadas del impulso de la soberanía energética, así como, la sustitución de las energías fósiles por las energías renovables

Pero ningún modelo será justo social y ambiental si se continúa apostando por un sistema económico insaciable de recursos que encuentra en las grandes empresas energéticas y en sus grandes proyectos insostenibles la forma de perpetuar sus beneficios, aunque ello conlleve la degradación planetaria. Así, es irresponsable ignorar las enormes consecuencias negativas que una deficiente gobernanza y una inexistente planificación del despliegue de las energías renovables pueden provocar sobre el territorio, las poblaciones (principalmente rurales), la despoblación, el paisaje, la biodiversidad, el patrimonio público, los recursos y sobre los ecosistemas.

Sustituir todos los consumos energéticos actuales de la sociedad occidental, bien sea por la electrificación o por la sustitución por fuentes renovables es inviable y condena el futuro de la humanidad. El modelo de producción y consumo basado en fuentes fósiles no solo es finito, sino que ha provocado enormes problemas como el cambio climático, el extractivismo o la pérdida de biodiversidad. Por mucho que se incremente la eficiencia y mejore la tecnología, será imposible alcanzar el cambio de modelo necesario para enfrentar la emergencia climática si se incorporan al sistema eléctrico los actuales consumos del transporte, las proyecciones sobre la producción de hidrógeno, las enormes cadenas de distribución de recursos globales y todos los usos domésticos e industriales que ahora son abastecidos mediante gas y petróleo.

Solo se podrá empezar a afrontar las alteraciones planetarias que ya hemos provocado a través de profundas transformaciones.

Transformaciones como la disminución drástica del transporte rodado, marítimo y aéreo, dirigir la movilidad hacia medios menos contaminantes como el ferrocarril tradicional, alcanzar la plena eficiencia energética de las viviendas, o un modelo alimentario más cercano y basado en la agroecología...

En los últimos meses, se repiten estas malas prácticas en tecnologías como las del hidrógeno, que si bien podrían ofrecer ciertas soluciones energéticas suponen un peligro adicional debido a los enormes dimensionamientos que plantean. Estas tecnologías deben de ir destinadas en primer lugar al aprovechamiento de excedentes de producción renovable, y no en el sentido de crear nuevas instalaciones de producción energética tal y como se viene anunciando por parte de las grandes empresas. Así, los actuales planes de reconversión de centrales térmicas en hidrolizadores asociados a nuevas e importantes potencias renovables nos alejan de una adecuada transición energética.

Tampoco se puede obviar que actualmente el despliegue de las infraestructuras necesarias continúa dependiendo de industrias destructivas y contaminantes como la minería para la fabricación de sus componentes básicos. Las placas fotovoltaicas, cableado, motores, inversores y líneas

de transmisión implica el uso de ingentes cantidades de hierro, cobre, zinc, níquel, silicio, plomo, plata, molibdeno y otros materiales, extraídos con enorme coste ambiental e implicando violaciones sistemáticas de los derechos humanos, principalmente en zonas del Sur Global, pero que también están apareciendo ya en los territorios que nos son más cercanos

La urgencia de intensificar la búsqueda de materiales para la generación y almacenamiento de energías renovables ha hecho que países como España sean objeto, a través sobre todo del programa europeo de Iniciativa de Materias Primas de 3 nuevos proyectos de investigación y extracción de materiales necesarios para la fabricación de estas tecnologías.

En este escenario la urgencia por recuperar la actividad económica tras la crisis de la COVID19 está generando otro factor de perturbación, la introducción de ingentes cantidades de dinero público que han de movilizarse de forma rápida sin contar con la planificación necesaria, unas estructuras administrativas sólidas que garanticen el debido control y la ausencia de arbitrariedades.

AUTORÍA

El presente documento es el resultado del trabajo del grupo de energías renovables de Ecologistas en Acción, en base a los acuerdos contenidos en sus posicionamientos confederales sobre energía eólica y solar fotovoltaica.

Se agradece la difusión de los contenidos siempre que se cite la fuente.

ABRIL DE 2021

ANTE LA EMERGENCIA SOBRE LA BIODIVERSIDAD

La ciencia es clara al alertar de la enorme pérdida de biodiversidad que enfrentamos, así el IPBES en su último informe señalaba que más de un millón de especies se encuentran en peligro, al igual que numerosos ecosistemas de los que dependemos. El estado español es uno de los territorios con mayor biodiversidad a nivel europeo inmerso en la misma situación de amenaza a la que se enfrenta el planeta.

El 63 % de las aves, el 13 % de los mamíferos terrestres, el 10 % de los peces continentales, el 10 % de los reptiles y el 4 % de los anfibios del país están amenazados.

Por ello, es fundamental compatibilizar la descarbonización de la economía con la protección de la biodiversidad y de la soberanía alimentaria.

Siendo conscientes de que la lucha contra el cambio climático tiene unos efectos muy beneficiosos contra la pérdida de la biodiversidad, no es menos cierto que el proceso de transición energética no puede ser una amenaza para la vida, ni se deben perder especies, ecosistemas o espacios que son irremplazables o de muy compleja e incierta restauración.

La falta de planificación rigurosa y participada y de instrumentos de selección de emplazamientos vinculantes está generando hoy la ocupación y la fragmentación de numerosos hábitats y la desaparición de especies cuando las ubicaciones de los proyectos renovables son inadecuadas o sus dimensiones excesivas.

Principalmente son las empresas promotoras las que están haciendo esa selección de emplazamientos, no solo por la disponibilidad del recurso eólico o solar, sino también en base al menor coste del suelo y a la menor resistencia social.

Todo ello unido a una avalancha de proyectos que, están amenazando lugares de enorme importancia ambiental y creando enorme rechazo en un territorio vaciado de personas y servicios, con especial incidencia en el ámbito rural.

Si bien es cierto que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico presentó a finales del año pasado un mapa de sensibilidad para identificar los potenciales condicionantes ambientales en las distintas áreas del territorio nacional para la implantación de proyectos eólicos y también fotovoltaicos, no desarrolló ningún mecanismo de vinculatoriedad a esta caracterización. Tampoco las comunidades autónomas, responsables de aprobar los proyectos de menos de 50 MW, cuentan con instrumentos de planificación y de zonificación creíbles, y con mucha facilidad aceptan tramitar proyectos fragmentados. Una planificación insuficiente que no deja de ser una simplificación de la realidad para poder conocer el territorio desde un enfoque general y estratégico, y que por tanto no puede eximir del pertinente trámite de evaluación ambiental que debe concretar los impactos de cada caso particular, en cada ubicación específica y para cada proyecto de energía renovable que se quiera implantar. Incluso se siguen observando deficiencias en ese mapeo como es el caso de las 10 plantas solares en un hueco "robado" al parque natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona, que continúan siendo un lugar apto en el mapa, a pesar de que ya se puso de manifiesto lo inadecuada que sería esa ubicación.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2020-2030 recoge en su página 22 lo siguiente: "...en el presente Plan, se garantiza velar de manera responsable por la preservación de su patrimonio natural, singularmente por la protección de su diversidad biológica, una de las más altas y valiosas de la Europa comunitaria". Una responsabilidad que debe basarse en la mejor ciencia posible, por ello es fundamental la actualización de los catálogos regionales de especies amenazadas, la ampliación de la red Natura 2000 y la puesta en marcha de numerosos planes de gestión y conservación de especies y espacios que llevan años guardando polvo en un cajón.

Especialmente relevante resulta una actualización y definición de criterios sobre las aves esteparias, que podrían sufrir en mayor grado la implantación de un modelo de energía solar a gran escala. También se requiere con urgencia la actualización de los datos de mortalidad que provocan los aerogeneradores en aves y quirópteros, que amenazan con dispararse a partir de la implantación de más máquinas y de mayor tamaño, cuya mayor letalidad parece que está empezando a ponerse de manifiesto tanto en áreas sensibles como en otras que no lo parecían tanto.

Si hasta ahora la mortalidad provocada por los parques eólicos parecía no amenazar en su conjunto la viabilidad de las poblaciones de avifauna y quirópteros a escala global, el salto cualitativo y cuantitativo que se está dando en esta tecnología sí lo podría hacer, y eso no se puede permitir ni de cara a nuevos proyectos ni a posibles repotenciacines. Se debe incorporar en esta planificación el territorio de expansión de muchas especies y sus corredores ecológicos cuando puedan verse afectados por el desarrollo de estos proyectos y en el marco de la adaptación al cambio climático.

El PNIEC proyecta la implantación de importantes potencias eólicas y solares, que en algunos casos se materializan en instalaciones de grandes dimensiones alejadas de los lugares donde se va a consumir la electricidad, lo que distancia a los consumidores de las consecuencias reales de la masiva implantación de las plantas de renovables y perciben que los recursos parecen inagotables.

Es precisamente esta cercanía a los lugares de consumo y su implantación en espacios que ya acogen otras infraestructuras o están degradados el criterio prioritario que debe guiar el emplazamiento de estos proyectos.

Entre otras cuestiones el modelo de cercanía evita largas e impactantes líneas eléctricas y la consecuente pérdida de energía. La reducción del consumo energético neto planteado en la

planificación estatal resulta insuficiente, ya que representa una escasa reducción del 15%.

Esta falta de apuesta por la reducción de los consumos energéticos netos ocurre en las Comunidades Autónomas, que no fomentan ni la reducción de los consumos, ni la apuesta por la soberanía energética, ni la producción en lugares degradados u ocupados por otras infraestructuras. A su vez, las Comunidades Autónomas tienen en sus manos herramientas de ordenación territorial que no están utilizando adecuadamente. Como mínimo, las distintas CCAA deberían tener en cuenta el nivel de sensibilidad ambiental, especialmente, los indicadores ambientales asociados, y la posible presencia de proyectos meramente especulativos, para incorporar en su ordenamiento jurídico y territorial, la caracterización en sus diversos grados de sensibilidad ambiental las zonas señaladas en la zonificación del MITERD y con especial atención y urgencia a la protección de las zonas de máxima sensibilidad ambiental.

Las CCAA deberían incorporar con mayor claridad criterios de exclusión en la implantación de estas energías de aquellos lugares que por valía ambiental, o por situarse en el entorno inmediato a éstos, resulten incompatibles con la conservación de la biodiversidad.

Es precisamente el nivel autonómico donde más se están ignorando los problemas ambientales de muchos de los proyectos concretos con un elevado impacto. Son precisamente los proyectos de menos 50 MW los que más están proliferando en el territorio, incluso, siguen repitiendo las malas prácticas de fraccionamiento para evitar la tramitación por el MITERD o bien para evitar la evaluación de los impactos sinérgicos de varios proyectos concentrados en un pequeño territorio. Es inadmisibles la actitud de gobiernos regionales como el de Andalucía [que acaba de retirar](#) a instancia de la asociación de promotores renovables andaluces la guía y zonificación de renovables para ocultar los conflictos de muchos proyectos con la conservación de las aves esteparias

FRENTE AL OLIGOPOLIO ENERGÉTICO

Existe una enorme y peligrosa distancia entre los objetivos contemplados en el PNIEC, que prevé para el año 2030 una potencia instalada de 50 GW energía eólica, 39 GW solar fotovoltaica, con los proyectos en tramitación de los permisos de acceso en Red Eléctrica de España, donde a 31 de diciembre de 2020 hay 130,4 GW de potencia eólica y fotovoltaica con los derechos de acceso y conexión a la red concedidos, más otros 45,3 GW en tramitación, un total de 175,7 GW, lo que significa que ese volumen de potencia de eólica y solar excede claramente lo recogido en el PNIEC. Es reconocido por [Fernando Crespo](#), jefe Departamento M. Ambiente, de Red Eléctrica de España, que afirmó que “actualmente hay muchos más GW en tramitación de los que realmente caben en el sistema”. Una realidad que se recoge en la propuesta de planificación de la red eléctrica 2021-2026 que mantiene que “las expectativas de los promotores de nueva generación, que se reflejan en el volumen de solicitudes de acceso [...] superan ampliamente los objetivos de instalación de renovables del PNIEC para el horizonte de estudio 2026 e incluso para el horizonte a 2030. Estas expectativas superan en más de tres veces la nueva potencia a instalar a 2026 en el caso de la eólica y en más de trece veces en el caso de la fotovoltaica”.

La competencia por el acceso a red y la creación de proyectos solares y eólicos inviables centra en estos momentos su presión en los mecanismos de subasta, donde las grandes empresas se ven favorecidas por la ausencia de criterios de condicionalidad que aseguren el menor impacto posible sobre la biodiversidad.

Es necesario dar una alta prioridad a aquellas ofertas que se vayan a realizar en zonas de baja sensibilidad para la biodiversidad y priorizar los proyectos de repotenciación e hibridación frente a las nuevas instalaciones.

Se necesita frenar la visión economicista de las subastas, donde el precio del KWh ofertado es el componente mayoritario en la adjudicación final, así como, desarrollar normas que faciliten la entrada en la subasta de comunidades energéticas y proyectos de pequeña magnitud, lo que democratizaría el

sistema y limitaría o reduciría el poder y el control del oligopolio sobre el mismo.

Por ejemplo, aunque en la última subasta de potencia eólica y solar se han asignado potencias a 32 adjudicatarios, lo que es más diverso de lo que venía ocurriendo hasta ahora sigue existiendo un total dominio del oligopolio en las ofertas de la subasta. Además, aparecen nuevos actores que están repitiendo las malas prácticas de las grandes empresas energéticas.

Ecologistas en Acción sigue denunciando como actúan las grandes empresas, que son las que han dictado las normas del mercado eléctrico y de su desarrollo, empresas que a día de hoy juegan también con el sector de las energías renovables repitiendo los errores que nos han traído a la crisis planetaria actual.

La liberalización del sector eléctrico que eliminó el control público, el establecimiento de un sistema tarifario que ha favorecido la especulación sobre el precio de la electricidad o el impuesto al sol, son grandes ejemplos de una política energética nefasta que ha favorecido la obtención de beneficios caídos del cielo a las grandes empresas eléctricas.

Unas acciones que han restado la auténtica participación y el control ciudadano de un sector fundamental que suministra un bien de primera necesidad como es la energía, que debe ser un derecho y no un negocio.

Debería aprovecharse el cambio hacia las energías renovables para avanzar hacia un modelo de generación más distribuida y próxima a los puntos de consumo, puesto que un sistema de estas características presenta ventajas en cuanto a eficiencia (menores pérdidas en las redes), ocupación de espacios (menor necesidad de tendidos eléctricos de alta tensión), económicos (menor necesidad de grandes desarrollos en las redes de transporte), y una mejor comprensión de los impactos que supone el consumo de energía.

Así, es fácil comprobar que regiones como Aragón, Extremadura, Galicia, Castilla y León o Castilla-La Mancha, están produciendo mayores cantidades de energía de la que necesitan en su territorio,

mientras grandes núcleos de población como la Comunidad de Madrid no reducen el consumo, y apenas llegan a producir una mínima parte de su demanda eléctrica. Esta descompensación territorial no solo tiene un impacto en las regiones productoras, sino que tiene importantes pérdidas en el transporte de esta energía.

La integración de las renovables en el medio rural debe venir de la limitación reglamentaria de las zonas en que ponerlas, del número y superficie de instalaciones y de medidas ambientales obligatorias en los proyectos, también de la compensación por los daños ocasionados al desarrollo rural.

En muchos casos, el despliegue de las renovables supone la pérdida de suelo fértil y de cambios de uso y de actividades imprescindibles para asentar a la población local, así como, la pérdida de atractivo y de empleos en agricultura, ganadería y servicios, puesto que el empleo se crea sólo en la fase de construcción para ser mínimo durante el mantenimiento de la actividad.

Hay que considerar la distribución y amplia disponibilidad de superficies de áreas degradadas que hay en España (ver APÉNDICE 1) a la hora de valorar de forma prioritaria posibles emplazamientos. Además, se ha de intervenir en los casi 2,5 millones de hectáreas (4,9 % de la superficie de suelo utilizada en España) que están dedicadas bien a usos de alto impacto (1,5 millones de hectáreas dedicados a industrias, infraestructuras, minería, embalses, vertederos...) o bien a uso residencial y servicios (964.400 hectáreas). Por su parte, la excesiva superficie de regadío que supera los 3,7 millones de hectáreas (un 7 % de la utilizada en España aproximadamente) está agravando los problemas hídricos en el territorio.

En conclusión, parece que existen suficientes alternativas de emplazamientos para proyectos de solar y eólica donde se producirían menores impactos sobre la biodiversidad. Ante la avalancha de proyectos una adecuada planificación debería priorizar de forma clara los proyectos sobre estas superficies, en vez de conceder autorizaciones por orden de entrada de las peticiones.



EXIGIMOS UNA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN MANOS DE LA CIUDADANÍA

Ante la crisis civilizatoria que afrontamos, la herramienta principal de supervivencia será la construcción de resiliencia local. Comunidades fuertes y cohesionadas capaces de generar su propia energía y abastecerse de agua y alimentos. Comunidades no aisladas sino interconectadas, con un fuerte componente de autoabastecimiento local. Para conseguirlo, la soberanía alimentaria y la energética deberían ir de la mano. El respeto al suelo cultivable y, a la vez, la búsqueda de espacios para suministrar la energía necesaria para las necesidades vitales de la comunidad.

Resulta urgente establecer fórmulas que favorezcan los consumos energéticos y eléctricos con beneficios a la comunidad, penalicen los privativos y acaparadores.

Mediante, por ejemplo, el impulso a la gestión de la electricidad desde la economía social y solidaria eliminando o reduciendo la tributación de los proyectos energéticos generados desde esta óptica no lucrativa. Se necesita más ambición en este sentido y potenciar esas pequeñas y medianas instalaciones de poca potencia instalada, y que nada pueden hacer en el mecanismo de subastas. Estas instalaciones cubrirán demandas locales perdiendo poca energía en el transporte.

El PNIEC, propone instrumentos y medidas para “facilitar y reforzar el papel de las comunidades energéticas locales y el surgimiento de nuevos actores en la transición energética, así como garantizar el derecho al acceso a la energía”, pero no introduce la necesidad de crear figuras legales que permitan una correcta gestión en la propiedad de las instalaciones de producción energética, verdadera prueba de fuego del empoderamiento energético ciudadano. Del mismo modo que no especifica la aportación que podrá realizar el autoconsumo al pull energético renovable, singularmente del fotovoltaico que se encuentra en un proceso incipiente de expansión.

Si se unieran estas propuestas al fomento del autoconsumo en los tejados de edificios públicos, aparcamientos, carreteras, vías ferroviarias, polígonos industriales y viviendas, con balance neto

y generación distribuida, se podría asegurar la rápida descarbonización del sistema energético.

Los 300 o 400 MW al año de autoconsumo fotovoltaico que se prevén instalar en España con el nuevo marco regulatorio, son del todo insuficientes para asegurar esta transición energética. Una dilación de la acción muy cara y que permite el acaparamiento de la producción eléctrica por parte de las grandes empresas.

Es fundamental adecuar la legislación en todos los niveles: estatal, autonómico y local. Dar señales adecuadas de precios, campañas públicas potentes, información rigurosa y formación de profesionales. Se debe dar preferencia al autoconsumo ya que en cuanto a creación de empleo y recaudación de impuestos tendría una clara ventaja sobre las grandes instalaciones en suelo. También se ha de alcanzar una reducción drástica del consumo, evitando en primer lugar el derroche de energía y fomentando medidas de ahorro y eficiencia. Al igual que la flexibilización de los criterios para considerar una instalación como instalación de autoconsumo, para facilitar que gran parte del consumo pudiera darse a partir de instalaciones cercanas y asociadas a él. Con ello, se reduciría enormemente la necesidad de instalaciones en suelo y convertiría a los consumidores, no en deudores, sino en actores responsables, concedores directos de las consecuencias que supone consumir y producir.

Es preciso consagrar el derecho a autoproducir, autoconsumir, recibir un justo precio por la energía excedentaria inyectada a la red, almacenar la energía y participar en la gestión de la demanda: he ahí la clave de la sostenibilidad.

Favorecer proyectos de energía colaborativa con la participación de la ciudadanía en los mercados energéticos a través de comunidades ciudadanas de energías renovables y de la municipalización de las redes de distribución de baja tensión, contribuiría a descentralizar y democratizar el acceso no solo al uso, sino también a la producción de energía eléctrica. Garantizar la prioridad de acceso a la red de los proyectos de energía ciudadanos, por encima de los proyectos privados, es hoy una urgencia frente al modelo de concentración que está favoreciendo a las grandes empresas.

COMPETENCIAS ESTATALES

Ley de Cambio Climático y Transición Energética: Aprovechando su trámite en el Senado, los grupos parlamentarios deben incluir en la Ley con carácter básico:

- a) una referencia clara en los principios rectores del artículo 2 a la necesidad de conservar la biodiversidad en el proceso de descarbonización de la economía;
- b) una referencia explícita a evitar al máximo el impacto de las energías renovables en la biodiversidad en el artículo 3 que permita un desarrollo reglamentario posterior y
- c) una referencia directa en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico enmendada en la Disposición final segunda a la prioridad de instalación en zonas de baja sensibilidad para la biodiversidad. Se incluye una propuesta de enmiendas en el Anexo I.

Real Decreto que garantice que el desarrollo de la energía renovable no afecta negativamente a la biodiversidad: Aprobar con urgencia un Real Decreto que desarrolle los principios y preceptos propuestos para la Ley de Cambio Climático y Transición Energética en el punto anterior para garantizar una implantación gradual y zonificada de los proyectos de energía renovable empezando por las zonas de menor sensibilidad, en ese sentido se añade una gradación de aptitud de suelos. El Real Decreto debe incluir:

- a. Que las acciones del PNIEC no contribuirán a la pérdida de la biodiversidad, ni dificultarán el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030 (COM/2020/380 final) y del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- b. La necesidad de implantar los nuevos proyectos primero en zonas de baja sensibilidad para la biodiversidad, remitiéndose subsidiariamente a la herramienta cartográfica del MITERD que zonifica el territorio en áreas con distinto grado de sensibilidad en función de los previsibles impactos ambientales que pueda presentar la implantación de proyectos de energías renovables en el caso de que las Comunidades Autónomas no cuenten con una zonificación propia que además se ajuste a unos adecuados criterios ambientales. Entendiendo que esta herramienta cartográfica presenta importantes deficiencias, además de que cualquier mapa de sensibilidad ambiental adoptado por las Comunidades Autónomas, deberá considerarse como herramienta “viva” susceptible de mejora continua sobre la base de los mejores conocimientos científicos.
- c. Una priorización de tipología de suelos para la instalación de energía renovable empezando por aquellos lugares con menor impacto para la biodiversidad (áreas urbanas e industriales) y limitando en aquellos lugares más valiosos (espacios de alto valor natural, cultural y social). Un ejemplo de ello se incluye en el posicionamiento sobre el desarrollo de la energía solar fotovoltaica.
- d. Adecuada planificación de las redes de evacuación y de los puntos de distribución. La necesidad de que Red Eléctrica de España asegure puntos de conexión a la red para la eficaz evacuación de aquellos proyectos situados en zonas de baja sensibilidad para la biodiversidad.
- e. Los mecanismos eficaces para asegurar que la energía renovable consumida en España no genera impactos negativos en terceros países, ni en el propio y que ninguno es fruto de una deforestación (especialmente la bioenergía) ni proyectos de minería con injustificados impactos sociales y/o ambientales.

f. Asegurar que los planes de desembalse que puedan afectar a espacios de la Red Natura 2000 cuenten con una adecuada evaluación y se ajusten a las necesidades del plan de gestión del espacio o espacios estableciendo un correcto régimen de caudales ambientales.

g. La zonificación actual del MITERD es insuficiente, para una adecuada planificación del despliegue de las renovables deben designarse al menos:

- Las zonas excluidas por su alto impacto ambiental, no solo las zonas protegidas y sensibles sino las que se encuentran en su periferia y zonas designadas para la expansión o recuperación de la fauna y la distancia mínima a estos espacios.
- La superficie máxima de las plantas solares fotovoltaicas (PSF)
- La máxima extensión de instalaciones en una zona, en relación a la superficie de un término municipal o por cuadrículas de determinados kilómetros cuadrados.
- La separación mínima entre diversas PSF o plantas de otros tipos
- La separación mínima de las instalaciones cuando los criterios de seguridad y salud así lo aconsejen.
- Hábitats o tipos de cultivos excluidos para su instalación como dehesas, montes y pastos comunales, olivares centenarios, cultivos de vega, etc.
- Normas obligatorias en los Estudios de Impacto Ambiental de este tipo de instalaciones para la protección paisajística y ambiental como por ejemplo distancia a carreteras y caminos, la superficie máxima continua de placas solares que deba estar rodeada de pantallas vegetales, tendidos eléctricos soterrados, se incluyen algunas de ellas como Anexo 2.

Subastas: Tanto en la normativa que regula las subastas, como en las convocatorias llevadas a cabo por el MITERD, deben incluirse criterios de condicionalidad que aseguren el menor impacto posible sobre la biodiversidad y las poblaciones, dando una alta prioridad a aquellas ofertas que se vayan a realizar en zonas de baja sensibilidad para la biodiversidad y priorizar los proyectos de repotenciación que no impliquen cercanía a núcleos urbanos, incrementos de ocupación o de riesgo de mortalidad de avifauna y quirópteros e hibridación frente a las nuevas instalaciones. También se deben incluir normas que faciliten la entrada en la subasta de comunidades energéticas y proyectos de pequeña magnitud. Al menos el 50% de la energía de la subasta debería ir a proyectos de menos de 10 Mw

Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia: El Plan Nacional deberá así mismo priorizar la financiación de proyectos que demuestren estar en zona de baja sensibilidad para la biodiversidad de acuerdo con la herramienta cartográfica del MITERD para financiar proyectos de energía renovable.

Ley de Evaluación Ambiental: Es necesario modificar la Ley 21/2013 de evaluación ambiental para que los órganos ambientales recuperen la capacidad inspectora y sancionadora en la materia. Además, es necesario asegurar que las administraciones competentes cuenten con los medios humanos y materiales adecuados para poder llevar a cabo la evaluación de todos los proyectos que serán presentados, sin necesidad de paralizar o agilizar sin control los trámites exigidos. Esta modificación se puede acometer en una disposición adicional a la Ley de Cambio Climático.

Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: Debe acelerarse la aprobación del plan y este debe incluir referencias explícitas al desarrollo renovable para que, de manera efectiva, sirva para preservar el patrimonio natural.

Planes sectoriales Ley de Patrimonio Natural y de Biodiversidad: En un plazo de un año deberán aprobarse los planes sectoriales de energía y de industria (de acuerdo con el

artículo 14 de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad) integrando los objetivos de biodiversidad.

Modificación de la Ley de Responsabilidad Medio Ambiental: Para que las empresas eléctricas titulares de los parques eólicos y solares y de las líneas de evacuación sean sancionadas por las muertes por colisión y electrocución de aves y murciélagos. Así como se exige al responsable de cualquier muerte de una especie protegida una sanción que trate de reponer el daño causado, se debe exigir a las empresas eléctricas la misma responsabilidad. Acabar con cientos de miles de ejemplares de aves y murciélagos no debe salir gratis.

PROYECTOS EN TRAMITACIÓN

Además de los proyectos que todavía no han sido presentados a las administraciones públicas hay un gran número de proyectos que se encuentran actualmente en proceso de evaluación ambiental, principalmente por parte de las Comunidades Autónomas. La capacidad de estos proyectos de afecciones ecosociales en los territorios en los que se implantan, afectar negativamente a la biodiversidad y a las personas en virtud de los MW en trámite es muy grande por lo que es necesario:

Priorizar los proyectos en zonas de sensibilidad baja: Las CCAA deben adaptar con la mayor brevedad su normativa para asegurar que el desarrollo de energía renovable se lleva a cabo priorizando las zonas de baja sensibilidad para la biodiversidad. Para ello, las CCAA pueden basar sus decisiones en la herramienta cartográfica del MITERD o en una zonificación propia con similares criterios ambientales.

Responsabilidad de las empresas: Las empresas deben ser responsables social y ambientalmente retirando los proyectos que hayan podido presentar y que se encuentren fuera de las zonas de sensibilidad baja.

Evaluación de impacto ambiental rigurosa: Las administraciones públicas deben asegurar la rigurosidad del proceso de evaluación de impacto ambiental para todos los proyectos de renovables actualmente en tramitación.

Planificación regional: Todas las Comunidades Autónomas deben contar lo antes posible con planes energéticos que estén alineados y aseguren el cumplimiento, desde su escala regional, de los objetivos del PNIEC y estos planes deben contar con una evaluación estratégica ambiental que asegure que no se afecte a los objetivos de conservación de la biodiversidad.

Garantizar una correcta publicación de los proyectos mediante el establecimiento de la obligatoriedad de realizar un anuncio público "accesible" en los propios municipios, que tengan en trámite proyectos de renovables en suelos de titularidad pública.

Insistir en que España debería aspirar a tener en 2040 un sistema energético que priorice la reducción de los consumos, la eficiencia y la producción 100 % renovable en ubicaciones que no pongan en riesgo la existencia de la vida, de nuestro valioso patrimonio natural y cumpliendo el Convenio Europeo sobre el Paisaje. Para conseguirlo es importante que el Gobierno de España analice entre los diferentes mix energéticos posibles los que menor impacto tienen sobre la biodiversidad y los ecosistemas. Cobra una especial relevancia el reducir el consumo de energía, mejorar el ahorro y la eficiencia energética, priorizar la producción energética renovable en suelos urbanos, industriales y en infraestructuras, promover el autoconsumo energético renovable y las comunidades energéticas y reducir la distancia entre los centros de producción energética y los de consumo para evitar

pérdidas y los impactos producidos por los tendidos eléctricos sobre los ecosistemas y seres vivos.

EL PAPEL DE LOS MUNICIPIOS

En los lugares en los que se ha querido planificar y organizar una transición energética acorde con los objetivos de descarbonización, biodiversidad, salud de suelos, ríos y mares, etc, las administraciones no se han limitado a ser meros facilitadores de la actividad empresarial gestionando licencias, subvencionando al sector privado, etc., sino que han elaborado planes para ordenar las necesidades energéticas y las soluciones desde diferentes ámbitos, por ejemplo el ayuntamiento de Valencia participa en el Proyecto europeo TOMORROW a través del programa Horizonte 2020 en un proyecto liderado por Energy Cities, asociación europea de ciudades en transición energética, con más de un millar de ciudades miembros, de treinta países europeos. El objetivo es apoyar a varias ciudades europeas además de a València en el desarrollo de sus hojas de ruta para la transición energética con la vista puesta en 2050, de manera colaborativa y participativa con la ciudadanía y todas las entidades de la ciudad. Los proyectos puestos en marcha en Valencia son:

- Campaña masiva de alfabetización energética: campaña de comunicación y sensibilización para acercar la transición energética a los ciudadanos, brindándoles información básica y herramientas para motivar y facilitar su participación en la transición de la ciudad.
- Despliegue de comunidades energéticas: promoción de comunidades energéticas en diferentes barrios y distritos de la ciudad, mediante procesos de cocreación con la ciudadanía. Los participantes pueden definir y configurar las comunidades energéticas con el apoyo legal y técnico de entidades públicas y privadas.
- Despliegue de Ventanillas Únicas de energía (OSS): réplica de la Oficina de Energía de València en diferentes distritos de la ciudad, con el fin de ayudar a los vecinos a renovar sus viviendas, ahorrar energía, participar en comunidades energéticas o conocer sus facturas energéticas, etc.
- Proyecto EURONET 50/50: replicar el proyecto 50/50 en escuelas, colegios, centros educativos y otros edificios de la ciudad con el fin de promover la eficiencia energética mientras se enseña a los usuarios sobre eficiencia energética.
- Distritos Energéticamente Neutrales: promover soluciones holísticas (eficiencia energética, movilidad sostenible, áreas verdes, alimentación y consumo sostenible, urbanismo, energías renovables...) en distritos específicos de la ciudad.
- Renovación de edificios: promover la renovación energética de los edificios públicos y privados a lo largo de la ciudad, ya que el parque de edificios de la ciudad es antiguo y la tasa de renovación actual es realmente baja.

Otras ciudades españolas asociadas a Energy Cities son:

- Barcelona, empresa pública de energías renovables
- Cádiz, con su Mesa de Transición Energética y sus talleres de ahorro energético.
- Donostia, con su Plan de Acción Clima 2050; también Figueras, Pamplona y Málaga.

ANEXO1

GRADUACIÓN DE LA APTITUD AMBIENTAL DE TERRENOS CON VISTAS A LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS DE RENOVABLES (EN ORDEN DECRECIENTE DE APTITUD).

- 1.- Suelo urbano o industrial consolidado
- 2.- Suelo urbanizable (urbano o industrial), sin valores ambientales relevantes (presencia de flora, fauna o hábitats de interés)
- 3.- Zonas de suelo rústico o no urbanizable afectadas por actividades mineras y extractivas, vertederos u otros usos intensivos del terreno o de los recursos naturales de naturaleza análoga a los anteriores
- 4.- Zonas de suelo rústico o no urbanizable ocupadas sin visos de ilegalidad por infraestructuras o complejos de ocio o turismo (de transporte, grandes aparcamientos, pistas de esquí, parques temáticos,..)
- 5.- Zonas de suelo rústico o no urbanizable ocupadas por láminas de agua artificiales sin valor ambiental (no considerados humedales con valor ambiental o que formen parte de los valores de la RN2000 o de ENP)
- 6.- Zonas evaluables caso por caso, incorporando tanto el consumo de recursos hídricos como las emisiones derivadas de los cambios de uso del suelo: Zonas de suelo rústico o no urbanizable ocupadas por regadíos.
 - 6.1 Regadíos de anuales
 - 6.2 Regadíos de frutales
- 7.- Zonas evaluables caso por caso: Zonas de suelo rústico o no urbanizable ocupadas por secanos o pastizales sin protección urbanística, paisajística ni medioambiental. Carentes de elementos de importancia para la biodiversidad y que se deberá evaluar cuál es el mejor uso de esos territorios.
- 8.- Zonas evaluables caso por caso (en principio no recomendables)
 - 8.1 Sistemas de alto valor natural (o paisajístico o cultural) deteriorados
 - 8.2 Secanos sin protección urbanística ni medioambiental. Con elementos de importancia para la biodiversidad (flora, fauna o hábitats) o patrimoniales.
- 9.- Zonas de exclusión. Nivel 1
 - 9.1 Sistemas agrarios de alto valor natural (o paisajístico o natural) SAVN
 - 9.2. Espacios en colindancia con espacios protegidos y en situación de producir afección.
- 10.- Zonas de exclusión. Nivel 2. Espacios con niveles de protección.
 - Red Natura 2000
 - Espacios naturales protegidos

ANEXO 2

MEDIDAS MINIMIZADORAS DEL IMPACTO Y MEJORAS AMBIENTALES

Ante un proyecto concreto, cada caso habrá de evaluarse individualmente, partiendo siempre del estudio y análisis del territorio en el que se va a implantar, y las condiciones naturales y sociales de las poblaciones así como la valoración de las alternativas de modelo de implantación, tecnológicas y de emplazamiento. Un buen estudio y análisis de alternativas podría evitar la gran mayoría de los casos que supongan impactos ecosociales significativos. Sería el 100 % si los procedimientos de evaluación fueran perfectos, pero no lo son.

Un proyecto que como parte de su evaluación ambiental concluya que requiere de medidas compensatorias para la biodiversidad y la sociedad, debe ser rechazado, pues probablemente hubiera merecido una declaración de impacto ambiental negativa.

No obstante, sí caben, al margen de la evaluación ambiental, plantear mejoras ambientales como parte de los compromisos que pueda adquirir el promotor o explotador de la instalación, pero nunca como compensación de impactos sobre la biodiversidad.

Desgraciadamente, es muy frecuente que las medidas ambientales sean las primeras que sufren el olvido de las administraciones y los recortes de gastos de las empresas, y por ello, o no se ejecuten o no se mantengan en el tiempo.

Al objeto de orientar sobre aquellas medidas que puedan ser recomendables una vez se haya considerado con todas las garantías que un proyecto no afecta a la biodiversidad por motivo de su emplazamiento cabe destacar las siguientes:

A DETALLAR EN LA DIA

- 1) La consideración segregada de los estudios de impacto ambiental de parques fotovoltaicos contiguos o cercanos es inadmisibles: hay que integrar en un único análisis el estudio de los impactos acumulativos y sinérgicos de las instalaciones, logrando una mayor eficacia en la evaluación de los aspectos ecosociales en conjunto más relevantes, sobre todo de la avifauna y del paisaje.
- 2) Los proyectos fotovoltaicos deben contener garantías de desmontaje completo al final de su vida útil. Deben retirarse los módulos fotovoltaicos, sus soportes y líneas de distribución. Las edificaciones y cimentaciones deben ser demolidas y sus restos retirados de la parcela ocupada. Se deberán restituir los terrenos que ocupan, una vez finalizada la actividad de producción de energía eléctrica con el fin de dejarlos en su estado original. Si la instalación se realiza sobre suelo degradado, deberá ser recuperado para devolverle su estado natural previo a la degradación.
- 3) Respeto y protección efectiva de las zonas con hábitats (charcas, prados húmedos, setos,...) o con presencia de especies de interés que se puedan encontrar dentro del perímetro de la instalación o en su área de influencia.
- 4) Reducción al mínimo imprescindible de infraestructuras, y en especial, de tendidos eléctricos en aéreo, vallados y caminos. No eliminar la cubierta vegetal.
- 5) Control de la vegetación por medios mecánicos o ganaderos. Prohibición del uso de fitosanitarios.
- 6) Control de plagas por medios biológicos. Prohibición del uso de pesticidas químicos.

- 7) Integración paisajística y ambiental empleando especies de vegetación propia del lugar y estableciéndola de manera que favorezca la biodiversidad de especies de invertebrados y vertebrados
- 8) Permeabilización de los vallados de las instalaciones solares para permitir el tránsito de la fauna silvestre
- 9) Traslado de majanos y vallas de piedra de manera que mantengan su funcionalidad paisajística y como refugio de fauna
- 10) Diseño de los viales con abundantes y amplios pasos de fauna, vegetación de setos y sujetos a una limitación estricta de la velocidad para evitar atropellos.
- 11) Los cerramientos de seguridad de plantas fotovoltaicas deberían utilizar un vallado igual o inferior a 2 metros de altura, con una cuadrícula inferior de la malla igual o superior a 15 × 30 centímetros, o bien una malla de simple torsión con gateras o portillos de, como mínimo, 20 × 20 centímetros cada 20 metros. En cualquier caso, tienen que estar integrados paisajísticamente mediante el empleo de pantallas vegetales, buscando la minimización del impacto visual. El vallado de las instalaciones deberá ser de tipo cinegético con un paso inferior, de forma que se permita el paso de aves y otros animales, asegurando la conectividad y evitando la fragmentación de los hábitats naturales de las especies regionales.

MEDIDAS DE MEJORA AMBIENTAL

- 1) Restauración de hábitats propios del lugar (charcas naturales, espacios fluviales y bosques de ribera, prados, matorrales y montes, favorables a insectos y polinizadores, etc.).
- 2) Restauración de construcciones tradicionales y habilitación de las mismas con fines de sensibilización ambiental y/o para la nidificación o presencia de especies de fauna (aves, quirópteros, etc.).
- 3) Instalación de niales para aves, refugios para murciélagos y hoteles de insectos siempre que exista o se propicie el hábitat de alimentación de estas especies.